



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-70-2016

Guatemala, 7 de abril de 2016

## LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias y contra la libre competencia; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, establece lo siguiente: **"Integrantes:** Son los Generadores, Grandes Usuarios, Transportistas y Distribuidores del Sistema Nacional Interconectado (SNI) que sin cumplir todos los requisitos de la condición de Agente, pueden a juicio del Administrador del Mercado Mayorista incorporarse a la actividad de coordinación de la operación técnica y serán reconocidos como integrantes por el Administrador del Mercado Mayorista". Adicionalmente, el artículo 5 del mismo cuerpo normativo indica lo siguiente: "...Los Integrantes serán reconocidos como tales por el Administrador del Mercado Mayorista, con la autorización previa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, y deberán cumplir con todas las obligaciones que le son inherentes a los Agentes...".

#### CONSIDERANDO:

Que la entidad **AGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó ante el Administrador del Mercado Mayorista, (AMM) su solicitud para ser reconocida como Integrante del Mercado Mayorista en el Sistema Nacional Interconectado (SNI). Para el efecto, el AMM mediante nota GG-163-2016, solicitó a esta Comisión autorización para poder reconocer a dicha entidad como Integrante del Mercado Mayorista, indicando que a su juicio dicha entidad puede incorporarse a la actividad de coordinación de la operación técnica como integrante del Mercado Mayorista.

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Vigilancia y Monitoreo del Mercado, de la Gerencia de Mercado de esta Comisión, al realizar el análisis respectivo mediante el dictamen técnico identificado como GTM-Dictamen-44, indicó que no existe impedimento



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

para otorgar la autorización al Administrador del Mercado Mayorista para que se reconozca a la entidad **AGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, propietaria del proyecto "**HIDROELÉCTRICA FINCA LORENA**" como Integrante del Mercado Mayorista.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, leyes citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y sus Reglamentos,

### RESUELVE:

I. Autorizar al Administrador del Mercado Mayorista, para que reconozca como Integrante del Mercado Mayorista a la entidad **AGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, titular del proyecto denominado "**HIDROELÉCTRICA FINCA LORENA**".

II. Que la entidad **AGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, titular del proyecto denominado "**HIDROELÉCTRICA FINCA LORENA**", al ser reconocida como Integrante del Mercado Mayorista, deberá cumplir con todas las obligaciones correspondientes a un Agente del Mercado Mayorista, de conformidad con lo estipulado en el marco regulatorio.

III. Que el Administrador del Mercado Mayorista, deberá verificar que la entidad **AGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, titular del proyecto denominado "**HIDROELÉCTRICA FINCA LORENA**", cumpla con todas las obligaciones inherentes a los Agentes del Mercado Mayorista, previo a realizar transacciones en el Mercado Mayorista.

### NOTIFÍQUESE.

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Presidente



Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova  
Directora

Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General





## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.  
Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002  
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 20 minutos del día DOCE de **abril de dos mil dieciséis**, en **Diagonal 6 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I Nivel 15**, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-70-2016 de fecha **siete de abril de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador de Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Karla García, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

(f) Notificado

Orlando Pablos  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-70-2016  
Exp.: GTM-47-16  
2 folios



ANM RECIBIDO 12 FEBRERO 11:13



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

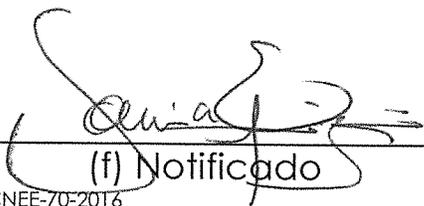
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 30 minutos del día DOCE de abril de dos mil dieciséis, en **6ave. 2-73 zona 4 Edif. Cordon Horjales nivel 6**, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-70-2016 de fecha **siete de abril de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **AGEN, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a MARISOL ESPINOZA, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

  
(f) Notificado

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador = Notificador

  
(f) Notificador

Doc.: CNEE-70-2016  
Exp.: GTM-47-16  
2 folios